

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN

. 0202
12 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 8480-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas elevó la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la obra: **"PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO AL GENERAL SAN MARTÍN"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$490.068.648,17)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120) días** corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene como objeto la puesta en valor del Monumento General San Martín, ubicada sobre la Avenida Julio A. Roca, con el fin de dotarlo de una configuración renovada que mejore su funcionamiento, jerarquice su presencia urbana y potencie su valor simbólico y cultural;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 228/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, Decreto N°1366/2025, en la Imputación Presupuestaria: **2.CI-1.7.1-6.13.1031** a la cual se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1456/2026 la imputación presupuestaria mencionada, e indicó que se procedió a verificar la Reserva N° 1276;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 92/2026, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 236/26, tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 04 a fs. 130, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0202-26

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 15064, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO AL GENERAL SAN MARTÍN";

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2026, mediante Ordenanza N° 15064, promulgada por decreto N° 1366/2025 con fecha 15/12/2025 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PARQUE DE LOS DINOSAURIOS	Rentas Generales	43.449.000
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	SALON DE ACTIVIDADES FÍSICAS	Rentas Generales	146.619.649
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		190.068.649

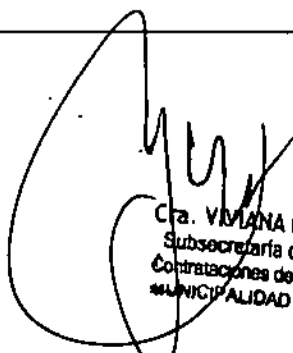
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	190.068.649
---------------	--	--------------------

TOTAL DÉBITOS	\$ 190.068.649
----------------------	-----------------------

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	READECUACIÓN DE ESPACIOS Y PUESTA EN VALOR EN VS. SECTORES	Rentas Generales	190.068.649
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		190.068.649

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	190.068.649
---------------	--	--------------------

TOTAL CRÉDITOS	\$ 190.068.649
-----------------------	-----------------------


Cta. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0202-26

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 04 a ----- fs.130 del expediente administrativo OE N° 8480-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra: **"PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO AL GENERAL SAN MARTÍN"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$490.068.648,17)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

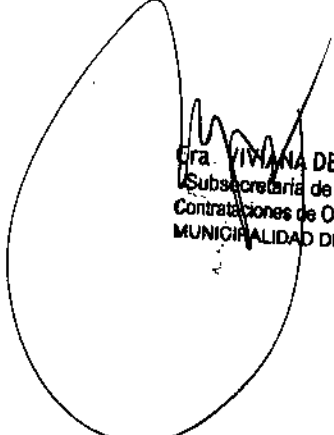
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 12/2026** contratar la ejecución de la obra: **"PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO AL GENERAL SAN MARTÍN"**.

ARTÍCULO 4º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN